



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al C. Ignacio Antonio Solares Bernal.

5

Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria Académica y Profesional del C. Ignacio Antonio Solares Bernal.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la Medalla al Mérito Universitario "8 de Diciembre" en su versión 2016 a la C. Luz Estela Castro Rodríguez, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria de la C. Luz Estela Castro Rodríguez.

8

Rectoría

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

10

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

17

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

24

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2016.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2017.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2017.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2017.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2017.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de marzo de 2017.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2017.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 28 de febrero de 2017.

39

RESPONSABLES

M.C. Javier Martínez Nevárez
Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna
Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros
Jefe de la Unidad Técnica

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-118

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al C. Ignacio Antonio Solares Bernal.
- II. Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria Académica y Profesional del C. Ignacio Antonio Solares Bernal.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la Medalla al Mérito Universitario "8 de Diciembre" en su versión 2016 a la C. Luz Estela Castro Rodríguez, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria de la C. Luz Estela Castro Rodríguez.
- V. Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.
- VI. Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2016.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.
- XX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.
- XXI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.
- XXII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 118 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 8 de mayo de 2017.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

DV/L/OAIG

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al C. Ignacio Antonio Solares Bernal

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-336/16

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 25 de noviembre de 2016, según **Acta Núm. 553** (cinco, cinco, tres), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN DOCTORADO HONORIS CAUSA ENVIADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. -----

El C. Dr. Armando Villanueva Ledezma, Director y Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presenta y da lectura a la exposición de motivos en la que se fundamenta la propuesta para el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa al C. Ignacio Antonio Solares Bernal, escritor Chihuahuense de renombre nacional e internacional quien cuenta con una trascendente trayectoria tanto en el ámbito académico como profesional que ha impactado de manera significativa en su área disciplinar en beneficio de la Sociedad Chihuahuense y quien actualmente se desempeña como Director de la Revista de la Universidad de México en la UNAM (se anexa a la presente acta su semblanza en extenso donde se destaca lo más relevante de su trayectoria académica y profesional).-----

La propuesta se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **-APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. -----

ATENTAMENTE
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

SECRETARIA GENERAL

Jmn/lsg

Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria Académica y Profesional del C. Ignacio Antonio Solares Bernal.



Ignacio Solares nació en Chihuahua, México, en 1945. Estudió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue jefe de redacción de la revista *Plural*, cuando su director era Octavio Paz. También estuvo al frente del suplemento cultural del periódico *Excélsior*. Ha sido becario de la Fundación Guggenheim y actualmente es director de Literatura de la UNAM.

Entre sus libros destacan los títulos: *La noche de Ángeles* (Premio Diana Novedades, 1989); *Madero, el otro*; *El gran lector*, también llevada al teatro, y por la que obtuvo el premio a la mejor obra del año otorgado por las tres asociaciones teatrales de México; *El sitio* y *La invasión*.

En 2008 recibió el Premio Nacional de Periodismo Cultural Fernando Benítez y actualmente es director de la Revista de la Universidad de México.

Libros de Ignacio Solares

<u>Cartas a una joven psicóloga</u>	2000
<u>Columbus</u>	1996
<u>Delirium tremens</u>	2012
<u>El Jefe Máximo</u>	2011
<u>El sitio</u>	1998
<u>Ficciones de la revolución mexicana</u>	2009
<u>La instrucción y otros cuentos</u>	2007
<u>La invasión</u>	2011
<u>Madero, el otro</u>	2008
<u>No hay tal lugar</u>	2012
<u>Presencia de lo invisible</u>	2012
<u>Un sueño de Bernardo Reyes</u>	2014

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de la Medalla al Mérito Universitario "8 de Diciembre" en su versión 2016 a la C. Luz Estela Castro Rodríguez, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-337/16

El que suscribe **C. M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 25 de noviembre de 2016, según **Acta Núm. 553** (cinco, cinco, tres), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO UNIVERSITARIO "8 DE DICIEMBRE" EN SU VERSIÓN 2016. -----

El C. Dr. Abraham Paniagua Vázquez, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presenta y da lectura a la exposición de motivos en la que se fundamenta la propuesta para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Universitario "8 de diciembre" en su versión 2016 a la C. Luz Estela Castro Rodríguez, egresada de la Universidad Autónoma de Chihuahua por su destacada trayectoria como defensora de los derechos humanos, como Cofundadora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, como impulsora del primer Centro de Justicia para las Mujeres en el país, además de una trayectoria de 20 años como representante legal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos (Se anexa a la presente acta su semblanza en extenso donde se destaca lo más relevante de su trayectoria). Actualmente se desempeña como directora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM). -----

La propuesta se somete a consideración del pleno, y fue: -----

----- **-APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. -----

**ATENTAMENTE,
"LUCHAR PARA LOGRAR; LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL**

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ



SECRETARIA GENERAL

Jmn/lsg

Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria de la C. Luz Estela Castro Rodríguez.

LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ

Luz Estela (Lucha) Castro Rodríguez es maestra, teóloga y abogada. Es una defensora de derechos humanos que durante más de veinte años ha representado legalmente a víctimas de violaciones a derechos humanos: feminicidio, trata, tortura, desapariciones forzadas, violencia sexual y familiar. Desde entonces, defiende los derechos de las mujeres y promueve activamente el liderazgo de otras mujeres.

Apasionada de la justicia, Lucha ha proporcionado representación legal gratuita a cientos de víctimas de violaciones a derechos humanos sentando precedentes a su favor en los tribunales. Coordinó los trabajos para incorporar los derechos de las mujeres y la perspectiva de género en el sistema penal acusatorio en Chihuahua, acorde con los estándares internacionales. Ha sido consejera ciudadana, brindado asistencia técnica a entidades de gobierno y fue impulsora del primer Centro de Justicia para las Mujeres en el país, instalado en Chihuahua.

Su trabajo se centra en el litigio estratégico, acompañamiento psicosocial y empoderamiento de las víctimas para fortalecer sus capacidades en el ejercicio de sus derechos ante los tribunales. Es pionera en el activismo judicial en el país y está convencida que las leyes son para usarse y aplicarse.

En 2006 cofundó el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, además ha fundado varias organizaciones sociales. A principios del 2000, fundó junto con las madres de mujeres desaparecidas y asesinadas de Ciudad Juárez y Chihuahua, la organización Justicia para Nuestras Hijas. En 1994 fue pionera en la resistencia civil pacífica en Chihuahua (su Estado natal), en la defensa de las familias y en particular de las mujeres, cuyo patrimonio estaba en riesgo a causa de la crisis económica en México.

Es experta en políticas públicas a favor de las mujeres, el acceso a la justicia y la vivienda. Sobre estos temas, ha sido invitada a participar como conferencista en universidades como Harvard, Yale, Duke y Stanford, y en más de 20 países.

Ha sido nominada para obtener los siguientes premios:

- 2003: "Distinción de la mujer del año de ciudad Juárez"
- 2010: Premio internacional anual de "defensores de derechos humanos 2010" por la organización internacional *Frontline Defenders*.
- 2011: Ganadora del premio internacional de derechos humanos de la asociación Pro Derechos Humanos de España.
- 2012: Reconocida como una de las 100 mujeres líderes de México, por uno de los periódicos más influyentes del país.

Semblanza en la que se destaca lo más relevante de la trayectoria de la C. Luz Estela Castro Rodríguez.

- 2014: Intérprete en la obra teatral “Heridas de Muerte”, presentada en el Palacio de Bellas Artes, invitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal.

Lucha es autora de los libros: “las Nuevas crucificadas de la tierra”; “El Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencias de Género, en el sistema penal acusatorio”, “Reflexiones teológicas feministas en el acompañamiento a las víctimas, por el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de Chihuahua, México “ y es co-autora con Cinthia Bejarano y Rosa Linda Fregoso de la antología “ Terrorizing Women, Femicide in the Americas”.

Desde 2013 es beneficiaria de medidas provisionales ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en virtud de la situación de riesgo en que se encuentra por realizar el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos. Actualmente es la coordinadora general del CEDEHM.

En 2015, la organización internacional *Front Line Defenders*, lanzó la novela gráfica “La Lucha” sobre Lucha Castro, en reconocimiento a la labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos en Chihuahua.

También en 2015, fue nombrada por la cadena internacional *Discovery Networks México* como embajadora de la campaña “Celebrando México”.

Además, en 2016, la revista *Quién* la seleccionó entre las 50 personas que transforman a México, mientras que la revista *GQ México* la nombró “Mujer inspiración del año”.

Actualmente es asesora del Gobernador del Estado en temas de derechos humanos, seguridad y justicia.

Rectoría

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL **DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE, **AGROPECUARIA LA NORTEÑA S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL **C. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":**

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 5 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I. 5 Que el **DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**, participa en el presente Convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Químicas, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

Universitario número 545 de fecha 26 de septiembre de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Ciencias Químicas para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

I.6 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA EMPRESA":

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la Escritura Pública número 5,050, Vol. 102, de fecha 5 de julio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Helman Mario Prieto Marioni, Notario Público No. 3, para el Distrito Judicial Benito Juárez.

II.2 Que dentro de sus objetivos entres otros se encuentra: La producción, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales y los demás actos accesorios necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

II.3 Que su Director General y Apoderado Legal el **C. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ** acredita su personalidad con mediante Instrumento Notarial, de fecha 21 de enero de 2015, otorgado ante la fe del Lic. Federico Heráclito Hagelsieb Lerma, Notario Público No. 4, en ejercicio en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que dichas facultades no le han sido renovadas ni limitadas en forma alguna, de suerte tal que se encuentra capacitado legalmente para obligarse en nombre y representación de "**LA EMPRESA**", y posee la personalidad jurídica para suscribir acuerdos como el presente convenio.

II.4 Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ANX040705PN7.

II.5 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Km 98.500 de la Carretera Chihuahua a Cuauhtémoc, S/N Real del Monte, C.P.31552.

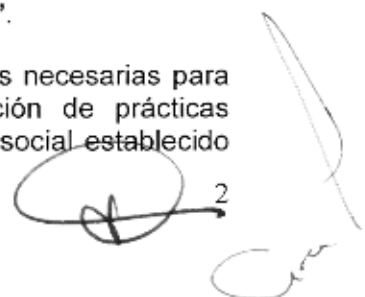
III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que "**LA UNIVERSIDAD**" y "**LA EMPRESA**" lleven a cabo conjuntamente la cooperación académica y cultural en áreas de interés y beneficio mutuo, alentando entre alumnos, personal directivo y docente en temas que se relacionan entre las partes, así como para la implementación de programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales que los alumnos matriculados y egresados de la Facultad de Ciencias Químicas de "**LA UNIVERSIDAD**" puedan prestar en "**LA EMPRESA**".

SEGUNDA.- DIFUSIÓN. "**LAS PARTES**" realizarán las acciones necesarias para la difusión de los programas de servicio social y realización de prácticas profesionales de acuerdo al Formato de programa de servicio social establecido



Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

por **"LA UNIVERSIDAD"**, a fin de que sean cumplidos satisfactoriamente, para tal efecto elaborarán los programas a los que se sujetarán dichas actividades, con base en los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en **"LA EMPRESA"**, y el Reglamento respectivo de **"LA UNIVERSIDAD"**

TERCERA.- DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES. La realización de Prácticas Profesionales por parte de alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"LA EMPRESA"** se regirá por las siguientes bases:

1. Las Prácticas Profesionales tendrán como objetivo contribuir a la formación integral del alumno a través de la interrelación de conocimientos teóricos y aspectos prácticos de la profesión, así como coadyuvar en la formación del alumno con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar actividades de la profesión, de conformidad con el perfil de egreso;
2. Las Prácticas Profesionales deberán realizarse en el marco del objeto de **"LA EMPRESA"**;
3. El reclutamiento y selección de los practicantes se llevará a cabo por **"LA EMPRESA"** con la colaboración de **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Extensión y Difusión Cultural de la Facultad de Ciencias Químicas;
4. Se seleccionarán a alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** que se encuentren matriculados en la Facultad de Ciencias Químicas, así como estudiantes egresados de la misma, de acuerdo a las necesidades de **"LA EMPRESA"**;
5. La práctica profesional de cada alumno tendrá una duración de seis meses, renovables por un periodo de esta misma duración, sujetándose la misma al calendario de **"LA EMPRESA"** y no al de **"LA UNIVERSIDAD"** por lo que se refiere a días inhábiles y periodos vacacionales;
6. El horario de las Prácticas Profesionales será de lunes a viernes por un periodo diario de cuatro horas, mismas que estarán sujetas al horario escolar del practicante, por lo que deberán fijarse de común acuerdo entre **"LA UNIVERSIDAD"**, **"LA EMPRESA"** y el propio practicante;
7. Todos los practicantes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad con **"LA EMPRESA"**;
8. Las Prácticas Profesionales desarrolladas por los alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"LA EMPRESA"** no generarán relación laboral alguna entre las partes, siendo su naturaleza eminentemente académica;
9. La sustitución anticipada de los practicantes deberá ser acordada invariablemente entre **"LA EMPRESA"** y **"LA UNIVERSIDAD"** atendiendo al caso concreto; y
10. Todo lo no previsto en la presente cláusula será resuelto por las partes de común acuerdo.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA" EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. **"LA EMPRESA"** llevará a cabo las acciones que se mencionan a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

1. Supervisar el desempeño de los practicantes e informar a los tutores para efectos de la evaluación correspondiente;
2. Contar con un responsable del programa de Prácticas Profesionales, que se haga cargo de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades de los practicantes;



Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

3. Notificar con oportunidad al tutor de Prácticas Profesionales correspondiente y en su caso, al coordinador de Prácticas Profesionales, los cambios de la persona responsable del programa de Prácticas Profesionales;
4. Colaborar con el tutor en la supervisión y evaluación del programa de Prácticas Profesionales;
5. Proporcionar oportunamente al practicante los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en el programa;
6. Asignar las tareas al practicante de conformidad con el programa aprobado;
7. Informar oportunamente al tutor o al coordinador de las irregularidades cometidas por el practicante en el desempeño de sus actividades, con el propósito de que se tomen las medidas correspondientes;
8. Expedir, con la periodicidad que el programa de Prácticas Profesionales indique, los informes correspondientes;
9. Hacer del conocimiento de "LA UNIVERSIDAD" y de los alumnos que participarán en el programa de Prácticas Profesionales en su caso las políticas, lineamientos y reglamentos internos de "LA EMPRESA";

QUINTA.- APOYO ECONÓMICO. "LA EMPRESA" podrá otorgar al practicante, un apoyo económico durante la vigencia del programa respectivo.

SEXTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento, control y organización de las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD", a la **M.A. ALMA ANGELINA CORDOBA FIERRO**, en su carácter de Secretaria de Extensión y Difusión Cultural, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por parte de "LA EMPRESA", al **C. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ**, en su carácter de Director General y Apoderada Legal.

SÉPTIMA.- INFORME FINAL. Las partes apoyarán a los prestadores de Prácticas Profesionales, para que a la conclusión del programa, elaboren y presenten un informe detallado de las experiencias y resultados adquiridos, el cual deberá contener como mínimo:

1. Descripción cuantificada de las labores realizadas.
2. Conocimientos teóricos aplicados en el trabajo realizado.
3. Los resultados obtenidos.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

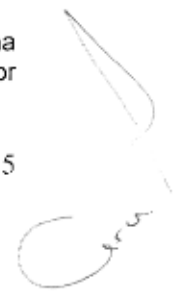
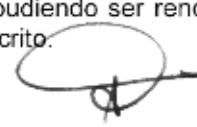
DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Quinta.

DÉCIMA TERCERA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS. "LA EMPRESA" no podrá convenir con los practicantes, sin el consenso de "LA UNIVERSIDAD", los objetivos de los programas, los términos de los periodos establecidos, así como los horarios.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 octubre 2022, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.



Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA OCTAVA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

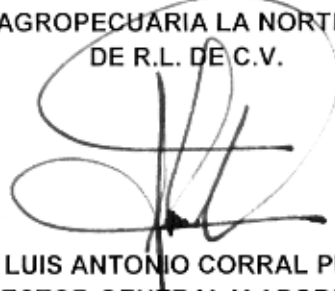
LEÍDO que fue, el presente convenio constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a 1º de febrero del año 2017.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**




**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR**

**POR AGROPECUARIA LA NORTEÑA S.
DE R.L. DE C.V.**




**C. LUIS ANTONIO CORRAL PÉREZ
DIRECTOR GENERAL Y APODERADO
LEGAL**

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.



DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

TESTIGOS



**M.A. ALMA ANGELINA CORDOBA
FIERRO**
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



LIC. ALVA ARACELY PÉREZ SÁENZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y AGROPECUARIA LA NORTEÑA S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 1º DE FEBERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE _____



7



Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL **DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE, **SERVICIOS DE PERSONAL DE LA SIERRA S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL, LA **LIC. ALVA ARACELI PÉREZ SAÉNZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 5 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I. 5 Que el **DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS**, participa en el presente Convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Químicas, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo

1
Cual

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

Universitario número 545 de fecha 26 de septiembre de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Ciencias Químicas para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

I.6 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA EMPRESA":

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida al amparo de las leyes nacionales, según consta en la Escritura Pública número 8661, Vol. 746, de fecha 10 de Diciembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Emilio Anchondo Paredes, Notario Público No. 29 de la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.2 Que dentro de sus objetivos entre otros se encuentra: La prestación de todo tipo de servicios de oficina, contables, administrativos, etc. a personas físicas o morales y entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

II.3 Que su Apoderada Legal la LIC. ALCA ARACELI PÉREZ SAÉNZ, acredita su personalidad con mediante Instrumento Notarial, de fecha 7 de julio de 2008, otorgado ante la fe de la Lic. Ana Luisa Corral Ríos, Notario Público No. 1, en ejercicio en la ciudad de Chihuahua, Chih, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, que dichas facultades no le han sido renovadas ni limitadas en forma alguna, de suerte tal que se encuentra capacitado legalmente para obligarse en nombre y representación de "LA EMPRESA", y posee la personalidad jurídica para suscribir acuerdos como el presente convenio.

II.4 Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave SPS071210ID8.

II.5 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en Calle Reforma No. 537, Colonia Centro, en la ciudad de Cuauhtemoc, Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que "LA UNIVERSIDAD" y "LA EMPRESA" lleven a cabo conjuntamente la cooperación académica y cultural en áreas de interés y beneficio mutuo, alentando entre alumnos, personal directivo y docente en temas que se relacionan entre las partes, así como para la implementación de programas de Servicio Social y Prácticas Profesionales que los alumnos matriculados y egresados de la Facultad de Ciencias Químicas de "LA UNIVERSIDAD" puedan prestar en "LA EMPRESA".

SEGUNDA.- DIFUSIÓN. "LAS PARTES" realizarán las acciones necesarias para la difusión de los programas de servicio social y realización de prácticas profesionales de acuerdo al Formato de programa de servicio social establecido

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

por **"LA UNIVERSIDAD"**, a fin de que sean cumplidos satisfactoriamente, para tal efecto elaborarán los programas a los que se sujetarán dichas actividades, con base en los Lineamientos Generales para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en **"LA EMPRESA"**, y el Reglamento respectivo de **"LA UNIVERSIDAD"**

TERCERA.- DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES. La realización de Prácticas Profesionales por parte de alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"LA EMPRESA"** se regirá por las siguientes bases:

1. Las Prácticas Profesionales tendrán como objetivo contribuir a la formación integral del alumno a través de la interrelación de conocimientos teóricos y aspectos prácticos de la profesión, así como coadyuvar en la formación del alumno con el fin de desarrollar habilidades y competencias para diagnosticar, planear, ejecutar y evaluar actividades de la profesión, de conformidad con el perfil de egreso;
2. Las Prácticas Profesionales deberán realizarse en el marco del objeto de **"LA EMPRESA"**;
3. El reclutamiento y selección de los practicantes se llevará a cabo por **"LA EMPRESA"** con la colaboración de **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Extensión y Difusión Cultural de la Facultad de Ciencias Químicas;
4. Se seleccionarán a alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** que se encuentren matriculados en la Facultad de Ciencias Químicas, así como estudiantes egresados de la misma, de acuerdo a las necesidades de **"LA EMPRESA"**;
5. La práctica profesional de cada alumno tendrá una duración de seis meses, renovables por un periodo de esta misma duración, sujetándose la misma al calendario de **"LA EMPRESA"** y no al de **"LA UNIVERSIDAD"** por lo que se refiere a días inhábiles y periodos vacacionales;
6. El horario de las Prácticas Profesionales será de lunes a viernes por un periodo diario de cuatro horas, mismas que estarán sujetas al horario escolar del practicante, por lo que deberán fijarse de común acuerdo entre **"LA UNIVERSIDAD"**, **"LA EMPRESA"** y el propio practicante;
7. Todos los practicantes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad con **"LA EMPRESA"**;
8. Las Prácticas Profesionales desarrolladas por los alumnos de **"LA UNIVERSIDAD"** en **"LA EMPRESA"** no generarán relación laboral alguna entre las partes, siendo su naturaleza eminentemente académica;
9. La sustitución anticipada de los practicantes deberá ser acordada invariablemente entre **"LA EMPRESA"** y **"LA UNIVERSIDAD"** atendiendo al caso concreto; y
10. Todo lo no previsto en la presente cláusula será resuelto por las partes de común acuerdo.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA" EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES. **"LA EMPRESA"** llevará a cabo las acciones que se mencionan a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

1. Supervisar el desempeño de los practicantes e informar a los tutores para efectos de la evaluación correspondiente;
2. Contar con un responsable del programa de Prácticas Profesionales, que se haga cargo de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades de los practicantes;

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

3. Notificar con oportunidad al tutor de Prácticas Profesionales correspondiente y en su caso, al coordinador de Prácticas Profesionales, los cambios de la persona responsable del programa de Prácticas Profesionales;
4. Colaborar con el tutor en la supervisión y evaluación del programa de Prácticas Profesionales;
5. Proporcionar oportunamente al practicante los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en el programa;
6. Asignar las tareas al practicante de conformidad con el programa aprobado;
7. Informar oportunamente al tutor o al coordinador de las irregularidades cometidas por el practicante en el desempeño de sus actividades, con el propósito de que se tomen las medidas correspondientes;
8. Expedir, con la periodicidad que el programa de Prácticas Profesionales indique, los informes correspondientes;
9. Hacer del conocimiento de "LA UNIVERSIDAD" y de los alumnos que participarán en el programa de Prácticas Profesionales en su caso las políticas, lineamientos y reglamentos internos de "LA EMPRESA";

QUINTA.- APOYO ECONÓMICO. "LA EMPRESA" podrá otorgar al practicante, un apoyo económico durante la vigencia del programa respectivo.

SEXTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento, control y organización de las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD", a la **M.A. ALMA ANGELINA CORDOBA FIERRO**, en su carácter de Secretaria de Extensión y Difusión Cultural, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por parte de "LA EMPRESA", a la **LIC. ALVA ARACELI PÉREZ SAÉNZ** en su carácter de Apoderada Legal.

SÉPTIMA.- INFORME FINAL. Las partes apoyarán a los prestadores de Prácticas Profesionales, para que a la conclusión del programa, elaboren y presenten un informe detallado de las experiencias y resultados adquiridos, el cual deberá contener como mínimo:

1. Descripción cuantificada de las labores realizadas.
2. Conocimientos teóricos aplicados en el trabajo realizado.
3. Los resultados obtenidos.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Quinta.

DÉCIMA TERCERA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS. "LA EMPRESA" no podrá convenir con los practicantes, sin el consenso de "LA UNIVERSIDAD", los objetivos de los programas, los términos de los periodos establecidos, así como los horarios.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 04 octubre 2022, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

Cara

Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

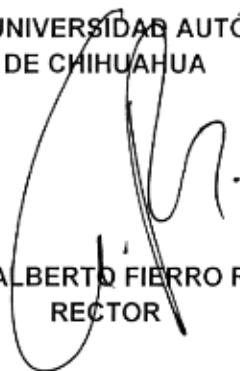
DÉCIMA SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA OCTAVA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

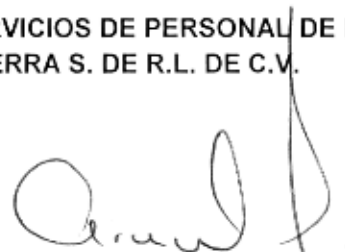
LEÍDO que fue, el presente convenio constante de siete hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a 1º de febrero del año 2017.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**



**M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR**

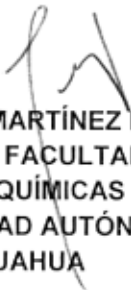
**POR SERVICIOS DE PERSONAL DE LA
SIERRA S. DE R.L. DE C.V.**



**LIC. ALVA ARACELI PÉREZ SAENZ
APODERADA LEGAL**



Convenio de Colaboración Académica en Materia de Prácticas Profesionales de fecha 1 de febrero de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Servicios de Personal de la Sierra S. de R.L. de C.V.

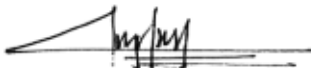


DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

TESTIGOS



M.A. ALMA ANGELINA CORDOBA
FIERRO
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



LIC. LUIS MANUEL PINEDA SANTOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y SERVICIOS DE PERSONAL DE LA SIERRA S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 1º DE FEBERO DE 2016, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----



Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2017		
	FEBRERO	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión		
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios Producidos	\$ 41,997,481	\$ 182,829,459
Participaciones y Atribuciones		
Convenios	2,841,419	9,238,772
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos		
Subsidios y Subvenciones		
Subsidio Federal	51,437,934	153,273,000
Subsidio Federal Extraordinario		
Subsidio Estatal	35,181,336	99,543,277
Subsidio Estatal Extraordinario		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,081,749	19,031,563
Ayudas Sociales	243,081	715,422
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Otros Ingresos Financieros	753,413	3,310,196
Total de Ingresos	144,136,392	465,941,689
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	105,945,952	219,855,821
Servicios Generales	15,767,536	24,359,489
Materiales y Suministros	4,376,654	9,994,360
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos		
Becas y Condicionaciones		
Ayudas Sociales	5,982,763	26,891,483
Ayudas Sociales	1,852,751	2,804,406
Pensiones y Jubilaciones	4,640,897	9,005,089
Otros Gastos		
Depreciación	2,371,672	9,662,600
Otros Gastos	686,299	1,128,432
Total de Gastos	142,034,504	303,691,680
Ahorro Neto del Periodo	\$ 2,101,887	\$ 162,250,009
		
M.E. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO M.E. LUIS ALBERTO FERRO RAMIREZ RECTOR M.C. JESUS RAMIREZ NEZAREZ SECRETARIO GENERAL M.F. JESUS USBALDO CABILLAS GARCIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES		
Opinión		
Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas.		
En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 28 de febrero de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental.		
Fundamento de la opinión		
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades" de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.		
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.		
Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades		
La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de distorsión material, debido a fraude o error.		
Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.		
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades		
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de distorsión material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que un auditor la realización de conformidad con las NIA siempre detecte una distorsión material cuando existe. Las distorsiones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.		
Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:		
<ul style="list-style-type: none"> Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsión material del estado de actividades, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para preparar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión material, debido a fraude o error, es más elevado que en el caso de una distorsión material, debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración. Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una distorsión material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Campaña para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una distorsión material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado de actividades o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Campaña deje de continuar como negocio en marcha. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable. 		
Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.		
El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.		
Mancera, S.C. Integrante de  C.P.C. Victor Manuel Anchochea Sánchez Chihuahua, Chih., 22 de marzo de 2017		

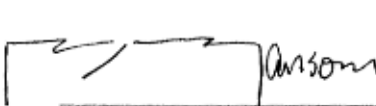
Unidades Académicas


Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2016.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
DE TODOS LOS FONDOS



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	8,415.00	2,600,283.00
POSGRADO		417,450.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	8,415.00	3,017,733.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	250,184.40	2,293,004.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3.99	29.29
EVENTOS	31,990.00	142,087.16
DONACIONES	3,800.00	124,345.00
OTROS PRODUCTOS	815.00	181,430.00
TOTAL OTROS INGRESOS	286,793.39	2,740,895.45
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	295,208.39	5,758,628.45
BECAS Y CONDONACIONES	19,482.00	983,080.25
TOTAL INGRESOS NETOS	275,726.39	4,775,548.20
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	136,804.82	1,965,430.62
MATERIALES DE CONSUMO	74,932.43	470,589.32
OTROS GASTOS	16,772.46	135,522.66
SERVICIOS GENERALES	58,995.25	1,833,042.12
APOYOS	19,135.80	-172,363.90
TOTAL GASTOS DE OPERACION	306,740.76	4,235,220.82
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		18,925.00
OTROS		-3,849.98
TOTAL INVERSIONES	0.00	15,075.02
TOTAL DE EGRESOS	306,740.76	4,250,295.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-31,014.37	525,252.36
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-50,356.36	-117,102.31
CUENTAS DE ACTIVO	119,823.23	381,923.78
PAGOS DE PASIVO	-83,708.78	5,485.04
PATRIMONIO		-42,721.91
TOTAL APLICADO	-14,241.91	227,584.60
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	614,586.69	564,230.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	626,586.69	576,230.33
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	681,332.64	564,230.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	693,332.64	576,230.33


 Dr. Robert L. Ransom C
 Director


 Lorena I. Chávez Molina
 Encargada Sec. Administrativa


 M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
 Contadora

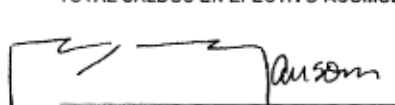
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2016.

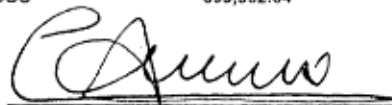
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	5,355.00	2,605,638.00
POSGRADO		417,450.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	5,355.00	3,023,088.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	92,924.00	2,385,928.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.45	31.74
EVENTOS	25,705.00	167,792.16
DONACIONES	33,010.00	157,355.00
OTROS PRODUCTOS		181,430.00
TOTAL OTROS INGRESOS	151,641.45	2,892,536.90
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	156,996.45	5,915,624.90
BECAS Y CONDONACIONES	21,602.75	1,004,683.00
TOTAL INGRESOS NETOS	135,393.70	4,910,941.90
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	274,604.12	2,243,034.74
MATERIALES DE CONSUMO	72,364.06	542,953.38
OTROS GASTOS	16,772.46	152,295.12
SERVICIOS GENERALES	101,834.20	1,934,876.32
APOYOS	47,215.40	-125,148.50
TOTAL GASTOS DE OPERACION	512,790.24	4,748,011.06
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,867.00	22,792.00
OTROS		-3,849.98
TOTAL INVERSIONES	3,867.00	18,942.02
TOTAL DE EGRESOS	516,657.24	4,766,953.08
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-381,263.54	143,988.82
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-110,429.60	-227,531.91
CUENTAS DE ACTIVO	-311,280.30	70,643.48
PAGOS DE PASIVO	57,218.82	62,703.86
PATRIMONIO		-42,721.91
TOTAL APLICADO	-364,491.08	-136,906.48
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	564,230.33	453,800.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	576,230.33	465,800.73
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	681,332.64	453,800.73
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	693,332.64	465,800.73


Dr. Robert L. Ransom C
Director


Lorena I. Chavéz Molina
Encargada Sec. Administrativa


M.A.P. Carolina Maria Aguirre Prado
Contadora

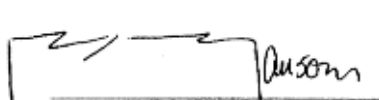
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2016.

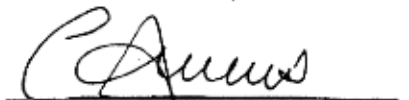
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	17,730.00	2,623,368.00
POSGRADO		417,450.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	17,730.00	3,040,818.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	59,314.00	2,445,242.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	1.59	33.33
EVENTOS	12,000.00	179,792.16
DONACIONES	16,150.00	173,505.00
OTROS PRODUCTOS		181,430.00
TOTAL OTROS INGRESOS	87,465.59	2,980,002.49
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	105,195.59	6,020,820.49
BECAS Y CONDONACIONES	12,584.25	1,017,267.25
TOTAL INGRESOS NETOS	92,611.34	5,003,553.24
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	259,166.48	2,502,201.22
MATERIALES DE CONSUMO	96,365.50	639,316.88
OTROS GASTOS	16,772.46	169,067.58
SERVICIOS GENERALES	91,155.53	2,026,031.85
APOYOS	-8,114.20	-133,262.70
TOTAL GASTOS DE OPERACION	455,345.77	5,203,356.83
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,985.44	31,777.44
OTROS		-3,849.95
TOTAL INVERSIONES	8,985.44	27,927.46
TOTAL DE EGRESOS	464,331.21	5,231,284.29
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-371,719.87	-227,731.05
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-116,235.22	-345,767.13
CUENTAS DE ACTIVO	-185,742.80	-115,099.32
PAGOS DE PASIVO	-50,969.39	11,734.47
PATRIMONIO		-42,721.91
TOTAL APLICADO	-354,947.41	-491,853.89
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	453,800.73	335,565.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	465,800.73	347,565.51
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	681,332.64	335,565.51
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	693,332.64	347,565.51


Dr. Robert L. Ransom C
 Director


Lorena I. Chávez Molina
 Encargada Sec. Administrativa


M.A.P. Carolina Maria Aguirre Prado
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	883,240.00	883,240.00
POSGRADO	141,570.00	141,570.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,024,810.00	1,024,810.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	324,312.00	324,312.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.71	0.71
EVENTOS	3,000.00	3,000.00
DONACIONES	12,730.00	12,730.00
OTROS PRODUCTOS	60.00	60.00
TOTAL OTROS INGRESOS	340,102.71	340,102.71
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,364,912.71	1,364,912.71
BECAS Y CONDONACIONES	203,170.00	203,170.00
TOTAL INGRESOS NETOS	1,161,742.71	1,161,742.71
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	143,026.04	143,026.04
MATERIALES DE CONSUMO	12,484.77	12,484.77
OTROS GASTOS	16,906.13	16,906.13
SERVICIOS GENERALES	47,210.90	47,210.90
APOYOS	9,000.00	9,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	228,627.84	228,627.84
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	228,627.84	228,627.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	933,114.87	933,114.87
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-56,008.64	-56,008.64
CUENTAS DE ACTIVO	1,094,213.89	1,094,213.89
PAGOS DE PASIVO	-62,612.25	-62,612.25
PATRIMONIO	-25,572.00	-25,572.00
TOTAL APLICADO	950,021.00	950,021.00
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	335,565.51	279,556.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	347,565.51	291,556.87
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	335,565.51	279,556.87
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	347,565.51	291,556.87

Dr. Robert L. Ransom C.
Director

Lorena I. Chávez Molina
Encargada Sec. Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2016.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	232,180.00	1,115,420.00
POSGRADO	32,670.00	174,240.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	264,850.00	1,289,660.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	159,771.00	484,083.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.32	1.03
EVENTOS	13,845.00	16,845.00
DONACIONES	40,720.00	53,450.00
OTROS PRODUCTOS	430.00	490.00
TOTAL OTROS INGRESOS	214,766.32	554,869.03
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	479,616.32	1,844,529.03
BECAS Y CONDONACIONES	68,167.50	271,337.50
TOTAL INGRESOS NETOS	411,448.82	1,573,191.53
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	187,795.93	330,621.97
MATERIALES DE CONSUMO	24,774.33	37,259.10
OTROS GASTOS	16,858.40	33,764.53
SERVICIOS GENERALES	46,980.76	94,191.66
APOYOS	12,280.44	21,280.44
TOTAL GASTOS DE OPERACION	288,689.86	517,317.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,675.71	13,675.71
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	13,675.71	13,675.71
TOTAL DE EGRESOS	302,365.57	530,993.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	109,083.25	1,042,198.12
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	447,951.03	391,942.39
CUENTAS DE ACTIVO	-474,897.22	619,315.57
PAGOS DE PASIVO	152,887.84	90,275.59
PATRIMONIO		-25,572.00
TOTAL APLICADO	125,941.65	1,075,962.65
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	279,556.67	727,507.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	291,556.67	739,507.90
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	335,565.51	727,507.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	347,565.51	739,507.90

Dr. Robert L Ransom C
Director

Lorena I Chávez Molina
Encargada Sec. Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A FEBRERO DE 2017



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	201,209.00	2,611,006.00
POSGRADO -->	594.00	413,118.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	201,803.00	3,024,124.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	228,984.00	619,261.90
DONACIONES -->	9,300.00	9,385.00
OTROS PRODUCTOS -->	-1,428.00	-6,064.89
VENTAS DE PRODUCTOS -->	135.00	135.00
CONVENIOS -->	186,138.63	448,845.11
TOTAL OTROS INGRESOS -->	423,129.63	1,071,562.12
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-117,472.35	-204,044.72
TOTAL DE INGRESOS -->	507,460.28	3,891,641.40
BECAS Y CONDONACIONES -->	23,902.65	456,088.90
TOTAL INGRESOS NETOS -->	483,557.63	3,435,552.50
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	186,421.07	315,030.02
OTROS GASTOS	55,842.92	113,610.21
SERVICIOS GENERALES	571,969.98	857,436.64
APOYOS	16,538.44	29,987.46
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	830,772.41	1,316,064.33
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	48,470.68	43,077.45
OTROS	0.00	5,057.60
TOTAL INVERSIONES	48,470.68	48,135.05
TOTAL DE EGRESOS	879,243.09	1,364,199.38
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-395,685.46	2,071,353.12
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	944,430.90	1,661,502.49
CUENTAS DE ACTIVO	-1,234,830.29	621,138.40
PAGOS DE PASIVO	-51,397.15	-105,191.87
PATRIMONIO	1,439.00	-1,568.92
TOTAL APLICADO -->	-340,357.54	2,175,880.10
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,456,454.59	2,400,885.49
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,460,954.59	2,405,385.49
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	739,383.00	2,400,885.49
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	743,883.00	2,405,385.49





DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR



M.A.P. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ
JEFE CONTABILIDAD

ING. MIGUEL ROJIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2017 AL 28-02-2017 		
INGRESOS PROPIOS	MENSUAL	ACUMULADO
LICENCIATURA	1,919,895	2,409,566
POSGRADO	3,399,791	4,767,868
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	5,319,686	7,177,434
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADÉMICOS	78,716	178,995
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8,031	24,502
DONATIVOS EN EFECTIVO	65,605	108,965
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0
INGRESOS VARIOS	27,249	33,321
CONVENIOS VARIOS	-	116,250
TOTAL OTROS INGRESOS	179,601	462,033
TOTAL DE INGRESOS	5,499,287	7,639,467
BECAS Y CONDONACIONES	1,492,208	2,070,263
TOTAL INGRESOS NETOS	4,007,079	5,569,204
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,335,153	2,904,270
MATERIALES E INSUMOS	384,238	623,516
SERVICIOS GENERALES	723,924	1,151,319
APOYOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	141,741	147,238
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	243,758	483,351
OTROS GASTOS	403,793	808,051
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,232,606	6,117,744
REMANENTE DEL PERIODO	774,472	548,541
ANEXO I		
INVERSIONES		
ACERVO BIBLIOGRÁFICO	15,272	15,272
MAQUINARIA	1,305	1,305
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,546	4,546
TOTAL INVERSIONES	21,123	21,123
ANEXO II		
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	57,000	52,000
BANCOS MONEDA NACIONAL	147,822	5,867,496
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	40,641	38,827
INVERSIONES BANCARIAS	3,750,000	2,500,000
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,995,463	8,458,323
Notas del mes de febrero. - Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 403,793.00 corresponden a depreciación de activos fijos.		
Notas del acumulado. - Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 808,051.00.00 corresponden a depreciación de activos fijos.		
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA DIRECTOR	M.A. Y M.F. SERVANDO SALCIDO GARZA SR.D. ADMINISTRATIVO	C.P. Y M.A.R.H. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2017 AL 31-03-2017			
			
INGRESOS PROPIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
LICENCIATURA	1,833,488	4,243,054	
POSGRADO	4,500,605	9,268,473	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	6,334,093	13,511,527	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS ACADÉMICOS	93,416	272,411	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23,512	48,014	
DONATIVOS EN EFECTIVO	78,450	187,415	
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0	
INGRESOS VARIOS	52,750	86,071	
CONVENIOS VARIOS	0	116,250	
TOTAL OTROS INGRESOS	248,128	710,161	
TOTAL DE INGRESOS	6,582,221	14,221,688	
BECAS Y CONDONACIONES	1,930,570	4,000,833	
TOTAL INGRESOS NETOS	4,651,651	10,220,855	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	1,684,973	4,589,243	
MATERIALES E INSUMOS	312,271	935,787	
SERVICIOS GENERALES	822,777	1,974,096	
APOYOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	191,084	338,322	
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	119,435	602,786	
OTROS GASTOS	396,771	1,204,822	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,527,311	9,645,056	
REMANENTE DEL PERIODO	1,124,340	575,799	
ANEXO I			
INVERSIONES			
ACERVO BIBLIOGRÁFICO	17,234	32,506	
MAQUINARIA	0	1,305	
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	4,546	
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADÉMICO	4,640	4,640	
EQUIPO DE CÓMPUTO	3,364	3,364	
TOTAL INVERSIONES	25,238	46,361	
ANEXO II			
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	52,000	52,000	
BANCOS MONEDA NACIONAL	5,867,496	519,449	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	38,827	36,627	
INVERSIONES BANCARIAS	2,500,000	8,000,000	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	8,458,323	8,608,076	
Notas del mes de marzo.- Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 391,945.00 corresponden a depreciación de activos fijos y 4,825.00 a baja de activos fijos.			
Notas del acumulado.- Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 1,199,997.00.00 corresponden a depreciación de activos fijos y 4,825.00 a baja de activos fijos.			
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA	M.A. y M.A.R.H. SERGIO SALCIDO GARZA	C.P. y M.A.R.H. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ	
DIRECTOR	SRIO ADMINISTRATIVO	CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.

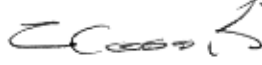


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017
DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 53,571.00	\$ 4,024,188.00
POSGRADO	1,825.00	1,788,080.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 55,396.00	\$ 5,812,268.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$ 710,632.00	\$ 2,622,175.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	812.98	1,161.26
OTROS PRODUCTOS	-114,230.00	-116,950.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 597,214.98	\$ 2,506,386.76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 437,985.61	-\$ 940,754.76
TOTAL DE INGRESOS	214,625.37	7,377,900.00
BECAS Y CONDONACIONES	113,827.75	1,582,094.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 100,797.62	\$ 5,795,806.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	3298.74	3298.74
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 103,481.33	\$ 209,232.49
OTROS GASTOS	89,831.41	270,407.46
SERVICIOS GENERALES	701,833.14	1,315,821.02
APOYOS	0	5,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 898,444.62	\$ 1,803,759.71
MOBILIARIO Y EQUIPO	15,103.20	15,103.20
TOTAL INVERSIONES	\$ 15,103.20	\$ 15,103.20
TOTAL DE EGRESOS	\$ 913,547.82	\$ 1,818,862.91
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 812,750.20	\$ 3,976,943.09
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 270,925.38	\$ 2,029,248.71
CUENTAS DE ACTIVO	-1,112,924.94	1,050,712.81
PAGOS DE PASIVO	79,467.07	1,090,260.67
PATRIMONIO	39,613.70	47,503.17
TOTAL APLICADO	-\$ 722,918.79	\$ 4,217,725.36
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,010,144.36	2,281,069.74
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 2,011,144.36	\$ 2,282,069.74
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	2,281,069.74
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 252,821.03	\$ 2,282,069.74


DR. JESÚS ENRIQUE PEINADO PÉREZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE DIRECCIÓN


MPA. MARTÍN A. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2017		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	406,812.00	3,533,264.00
POSGRADO	213,250.00	473,060.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	620,062.00	4,006,324.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	472,650.00	1,841,147.00
DONACIONES	37,231.00	241,361.00
OTROS PRODUCTOS	1,204.00	1,324.00
TOTAL OTROS INGRESOS	508,677.00	2,081,204.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,128,739.00	6,087,548.00
BECAS Y CONDICIONALES	83,848.75	368,085.00
TOTAL INGRESOS NETOS	1,044,890.25	5,729,463.00
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	349,952.16	700,084.12
MATERIALES DE CONSUMO	353,145.59	494,381.00
OTROS GASTOS	77,190.45	153,135.59
SERVICIOS GENERALES	356,606.17	530,244.37
APORTOS	5,000.00	10,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,149,897.80	1,859,859.01
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,935.79	59,516.16
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	7,935.79	59,516.16
TOTAL DE EGRESOS	1,157,833.59	1,929,372.17
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-112,943.34	3,800,090.83
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,780,417.00	4,372,619.73
DEBITOS DE ACTIVO	-3,653,681.50	-41,744.34
PAGOS DE PASIVO	-156,354.54	-373,674.64
PATRONATO	-41,344.33	-41,344.33
TOTAL APLICADO	-39,752.88	3,953,224.42
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,046.87	23,719.70
INVERSIONES BANCARIAS	3,246,284.15	7,010,315.26
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	3,275,117.28	7,069,534.96
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	29,500.00	29,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	75,023.70	23,719.70
INVERSIONES BANCARIAS	2,740,373.01	7,010,315.26
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,890,852.23	7,069,534.96

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DR. MARTIN EDUARDO SAGAS CASAS DIRECTOR
 M.C. PAOLA MARIA LUIZ MENDOZA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 M.A.P. MARTHA ELIZABETH CHAVEZ REYES UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	117,653.70	3,655,917.70
POSGRADO	0.00	47,306.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	117,653.70	4,123,897.70
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	606,387.50	2,540,534.90
PRODUCTOS FINANCIEROS	19,518.00	19,518.00
CONTRIBUCIONES	76,073.00	258,654.00
OTROS PRODUCTOS		1,924.00
TOTAL OTROS INGRESOS	735,778.50	2,819,982.90
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	853,432.20	6,943,880.20
BECAS Y CONDICIONES	16,676.00	375,255.00
TOTAL INGRESOS NETOS	836,462.20	6,555,925.20
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	871,603.20	157,969.36
MATERIALES DE CONSUMO	312,129.74	761,621.67
OTROS GASTOS	77,179.30	230,614.92
SERVICIOS GENERALES	570,234.70	1,342,489.12
APORTOS	27,912.00	37,512.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,824,049.05	3,663,905.05
INVERSIONES		
MOBILIARIO - EQUIPO	65,198.19	134,714.35
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	65,198.19	134,714.35
TOTAL DE EGRESOS	1,869,247.24	3,798,619.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		
	-1,032,785.04	2,767,305.79
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	395,501.42	4,017,176.31
CUENTAS DE ACTIVO	973,321.66	-1,075,125.00
PAGOS DE PASIVO	373,287.37	287.27
PATRIMONIO	0.00	-434.23
TOTAL APLICADO	955,608.71	2,992,420.71
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	26,500.00	26,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	23,779.70	35,296.72
INVERSIONES BANCARIAS	7,010,315.26	7,029,833.26
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	7,060,534.96	6,708,032.54
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	26,500.00	26,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	79,022.76	31,259.72
INVERSIONES BANCARIAS	2,740,375.01	7,029,833.25
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,845,855.25	6,708,032.54

[Handwritten signature]

*Olivia Esquivel
Morayma Garcia.*

Claby Coronado

[Handwritten signature]




[Handwritten signature]

Ed. Sias *Paola María* *M.A.P. Martha Elizabeth*

DR. MARTA ELIZABETH CASAS CASAS M.C. PAOLA MARIA SUÑEZ MENDOZA M.A.P. MARTHA ELIZABETH CASAS REYES
DIRECTOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017		
	MARZO	Acumulado
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	19,077.00	1,132,719.00
POSGRADO	1,071,189.00	3,354,969.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,090,266.00	4,487,688.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	850,135.03	2,332,959.52
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES	5,310.00	17,595.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	1,522.50
CONVENIOS	656,060.86	5,305,404.65
TOTAL OTROS INGRESOS	1,511,505.89	7,658,481.68
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,601,771.89	12,146,169.68
BECAS Y CONDONACIONES	186,754.25	953,155.50
TOTAL INGRESOS NETOS	2,435,017.64	11,193,014.18
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	667,381.29	4,609,042.25
MATERIALES DE CONSUMO	83,527.72	136,531.18
OTROS GASTOS	398,744.92	1,197,665.65
SERVICIOS GENERALES	2,400,594.59	4,717,339.82
APOYOS	589,066.71	622,377.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION	4,139,315.23	11,283,355.91
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	3,908.42
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	3,908.42
TOTAL DE EGRESOS	4,139,315.23	11,287,264.33
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,704,297.59	-94,250.15
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,290,319.97	3,139,032.55
CUENTAS DE ACTIVO	10,779,933.22	10,589,506.06
PAGOS DE PASIVO	-10,795,165.92	-12,625,123.11
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO	-1,305,552.67	1,103,415.50
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	17,190,187.79	20,329,220.34
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	17,198,187.79	20,337,220.34
  		
DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA DIRECTOR		
M.F.S. IVONNE ESPARZA MORALES SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
M.F. SAIRA JUDITH GONZALEZ CHAVEZ CONTADORA		

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2017
 FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
 INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2017 AL 31-03-2017





CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	11,744.00	8,285,000.00
POSGRADO -->	250,510.00	548,815.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	262,254.00	8,833,815.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,328,678.00	6,038,112.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	93,842.44	147,992.48
OTROS PRODUCTOS -->	28,890.00	-307,540.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,449,410.44	5,878,564.48
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,711,664.44	14,712,379.48
BECAS Y CONDONACIONES -->	27,927.50	1,021,346.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,683,736.94	13,691,033.48
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	1,391,918.49	3,192,452.58
MATERIALES DE CONSUMO	1,116,106.52	3,217,971.78
OTROS GASTOS	148,570.24	443,888.40
SERVICIOS GENERALES	827,271.31	2,629,303.92
APOYOS	71,563.64	195,762.29
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	3,555,430.20	9,679,378.97
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	53,731.17	109,554.14
OTROS	0	69,600.00
TOTAL INVERSIONES	53,731.17	179,154.14
TOTAL DE EGRESOS	3,609,161.37	9,858,533.11
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,925,424.43	3,832,500.37
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-637,659.27	2,979,286.83
CUENTAS DE ACTIVO	-1,650,947.27	2,327,902.97
PAGOS DE PASIVO	462,552.07	-1,077,600.52
PATRIMONIO	0	-2,400.79
TOTAL APLICADO -->	-1,826,054.47	4,227,188.49
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,931,350.86	2,199,853.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,249,871.63	13,343,709.42
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	16,196,222.49	15,558,563.22
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,368,525.29	2,199,853.80
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,195,751.10	13,343,709.42
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,579,276.39	15,558,563.22

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
 DIRECTOR


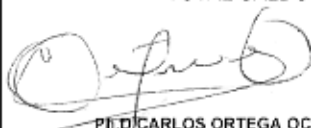

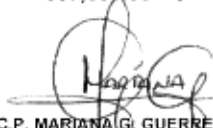
DR. JOSE RENE LARROYO AVILA
 ENCARGADO DE LA SRIA. ADVA.

C.P. SILVIA OLIVAS C.
 DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de enero de 2017.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2017 FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,118,585.00	1,118,585.00
POSGRADO	486,035.00	486,035.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,604,620.00	\$ 1,604,620.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	505,065.32	505,065.32
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	19,720.00	19,720.00
VENTAS DE PRODUCTOS	953,317.68	953,317.68
CONVENIOS	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,478,103.00	\$ 1,478,103.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	- 52,728.51	- 52,728.51
TOTAL DE INGRESOS	\$ 3,029,994.49	\$ 3,029,994.49
BECAS Y CONDONACIONES	408,847.25	408,847.25
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 2,621,147.24	\$ 2,621,147.24
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	749.08	749.08
MATERIALES DE CONSUMO	12,812.30	12,812.30
OTROS GASTOS	18,679.78	18,679.78
SERVICIOS GENERALES	461,647.63	461,647.63
APOYOS	- 24,412.73	- 24,412.73
COSTOS DE PRODUCCION	166,345.18	166,345.18
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 635,821.24	\$ 635,821.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	- 22,120.00	- 22,120.00
OTROS	- 234,480.00	- 234,480.00
TOTAL INVERSIONES	-\$ 256,600.00	-\$ 256,600.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 379,221.24	\$ 379,221.24
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 2,241,926.00	\$ 2,241,926.00
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 543,306.09	\$ 543,306.09
CUENTAS DE ACTIVO	198,797.22	198,797.22
PAGOS DE PASIVO	1,472,882.47	1,472,882.47
TOTAL APLICADO	\$ 2,214,985.78	\$ 2,214,985.78
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	859,609.08	1,404,915.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 867,609.08	\$ 1,410,915.17
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	859,609.08	1,404,915.17
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 867,609.08	\$ 1,410,915.17
  		
P.D. CARLOS ORTEGA OCHOA	M.A. MARTHA LETICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ	C.P. MARIANA G. GUERRERO G.
DIRECTOR	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2017.

		Periodo	Acumulado
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2017 FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA		\$ 140,735.00	\$ 1,259,320.00
POSGRADO		196,330.00	\$ 682,365.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		\$ 337,065.00	\$ 1,941,685.00
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS		421,241.00	926,306.32
DONACIONES		18,500.00	18,500.00
OTROS PRODUCTOS		94,597.23	114,317.23
VENTAS DE PRODUCTOS		1,727,031.53	2,680,349.21
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 2,261,369.76	\$ 3,739,472.76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS		- 67,996.49	- 120,725.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 2,530,438.27	\$ 5,560,432.76
BECAS Y CONDONACIONES		153,415.25	\$ 562,262.50
TOTAL INGRESOS NETOS		\$ 2,377,023.02	\$ 4,998,170.26
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES		14,813.37	15,562.45
MATERIALES DE CONSUMO		185,759.06	198,571.36
OTROS GASTOS		56,572.06	75,251.84
SERVICIOS GENERALES		1,795,739.08	2,257,386.71
APOYOS		-	-24,412.73
COSTOS DE PRODUCCION		263,861.69	430,206.87
TOTAL GASTOS DE OPERACION		\$ 2,316,745.26	\$ 2,952,566.50
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO		4,800.08	- 17,319.92
OTROS		- 345,610.00	- 580,090.00
TOTAL INVERSIONES		-\$ 340,809.92	-\$ 597,409.92
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,975,935.34	\$ 2,355,156.58
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		\$ 401,087.68	\$ 2,643,013.68
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS		-\$ 353,541.01	\$ 189,765.08
CUENTAS DE ACTIVO		148,782.21	\$ 347,579.43
PAGOS DE PASIVO		658,519.54	\$ 2,131,402.01
PATRIMONIO		3,899.00	\$ 3,899.00
TOTAL APLICADO		\$ 457,659.74	\$ 2,672,645.52
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL		1,404,915.17	1,049,374.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		-	-
INVERSIONES BANCARIAS		-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		\$ 1,410,915.17	\$ 1,057,374.16
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL		859,609.08	1,049,374.16
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		-	-
INVERSIONES BANCARIAS		-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		\$ 867,609.08	\$ 1,057,374.16
 P.D. CARLOS ORTEGA OCHOA DIRECTOR		 M.A. MARTHA LETICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		 C.P. MARIANA G. GUERRERO G. CONTADORA	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Directorio

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Rector

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
Secretario General

M.A. HERIK GERMAN VALLES BACA
Director Académico

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
Director Administrativo

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director de Investigación y Posgrado

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
Dr. Robert Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Ciencias Químicas
Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Derecho
Lic. Luis Alfonso Rivera Soto
Encargado del Despacho de la Dirección

Facultad de Economía Internacional
M.E. Javier Martínez Morales
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
Dr. Jesús Enrique Peinado Pérez
Encargado del Despacho de la Dirección

Facultad de Enfermería y Nutriología
Dr. Martín Eduardo Sias Casas
Director

Facultad de Filosofía y Letras
Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Odontología
M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ph. D. Carlos Ortega Ochoa
Director